

## **ANEXO IV**

XXV RAADDHH, Buenos Aires, 21 de noviembre de 2014.

MERCOSUR/RAADDHH/...../2014

### **PROYECTO DE ACUERDO**

#### **VISTO:**

Que en la XII Reunión de Altas Autoridades competentes en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados celebrada en el mes de junio de 2008 se formalizó la constitución del Grupo de Trabajo sobre Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad y que en el año 2011 se aprobó su transformación en Comisión Permanente para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad:

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- I. Las Comisiones Permanentes requieren, para ser consideradas tales, desarrollar sus tareas en el marco de un plan de trabajo.
- II. El primer plan de trabajo de la Comisión Permanente abarcó los años 2011-2013, por lo que se encuentra vencido y es menester aprobar un nuevo Plan de Trabajo para esta Comisión Permanente para los años 2015 al 2016, a fin de ordenar sus labores y brindar adecuada respuesta a la tarea encomendada.

### **LA REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES COMPETENTES EN DERECHOS HUMANOS Y CANCELLEÍAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS**

#### **ACUERDA:**

Art. 1.- Aprobar e instituir el Plan de Trabajo 2015-2016 y su cronograma de actividades agregados en Anexo I de esta Resolución.

XXV RAADDHH- Buenos Aires, 21 de

noviembre de 2014.

## **MERCOSUR- Presidencia Pro Tempore Argentina**

### **Reunión de Altas Autoridades competentes en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADDHH)**

Comisión para la Promoción y Protección de los Derechos de las

Personas con Discapacidad

Plan de trabajo 2015- 2016

**OBJETIVO GENERAL:** Promover el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) en la región y su difusión desde la perspectiva de los derechos humanos.

#### **OBJETIVO I**

Identificar regionalmente los estándares nacionales de servicios y/o prestaciones específicas para personas con discapacidad en los Estados de la región.

#### **META I**

Realizar un diagnóstico sobre los servicios y/o prestaciones específicas para personas con discapacidad que cada Estado ofrece.

#### **ACCIONES**

1. Relevar los programas, políticas públicas y legislación de los Estados Parte en la materia.
2. Comparar los servicios y prestaciones entre los Estados, incluidos los requisitos para el acceso a las mismas.
3. Producir un informe en la materia.

#### **Actores Involucrados**

RADDHH, Poderes Ejecutivos y otros actores que convoque el Estad

#### **META II**

Promover el acceso de las personas con discapacidad nacionales de los Estados del MERCOSUR y Asociados a servicios y/o

prestaciones mínimas en los Estados de la región.

### **Acciones**

1. Emitir una recomendación de servicios o prestaciones mínimas para el MERCOSUR

### **Actores Involucrados**

RAADDHH, Poderes Ejecutivos y otros actores que convoque el Estado

### **OBJETIVO II**

**Concientizar sobre el cumplimiento de los artículos 12 y 13 de la CDDP en lo que respecta al reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad y su acceso a la justicia. (Art. 12 y 13)**

### **META I**

Impulsar la adecuación de la normativa interna de los Estados a la CDDP, relativa a los artículos contemplados en el objetivo II.

### **Acciones**

1. Actualizar la base de datos legislativa de los Estados Parte de esta Comisión Permanente en lo que respecta a este objetivo
2. Realizar acciones de promoción de los estándares de la CDDP en cada Estado, incluyendo eventos paralelos en los Estados de la región.
3. Acompañar en las iniciativas que en la materia despliegue el Comité Interamericano para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de las Personas con Discapacidad (OEA)

### **Actores involucrados**

RAADDHH, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerios Públicos, operadores de justicia, asociaciones de profesionales de la abogacía, técnicos en general.

## **META II**

Impulsar buenas prácticas para la aplicación de los artículos contemplados en el objetivo II.

### **Acciones**

1. Relevar buenas prácticas en los Estados Parte
2. Producir un documento de orientación en la materia.
3. Difundir dicho documento a través de diferentes estrategias

### **Actores involucrados**

RAADDHH, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerios Públicos, operadores de justicia, asociaciones de profesionales de la abogacía, técnicos en general.

## **OBJETIVO III**

**Promover la transversalización de los estándares de la CDPD en las comisiones de la RAADDHH.**

## **META I**

Establecer un diálogo entre esta Comisión Permanente y otras comisiones o grupos de trabajo de la RAADDHH que se consideren pertinentes conforme los acuerdos logrados en las reuniones de esta Comisión, a fin de favorecer el intercambio de perspectivas y temáticas.

### **Acciones**

1. Generar reuniones de trabajo conjunto para incorporar la perspectiva de los derechos de las personas con discapacidad en todas las instancias pertinentes de la RAADDHH y, de ser el caso, del MERCOSUR.

### **Actores involucrados**

RAADDHH, sociedad civil